



Internacional de Eléctricos

Nit. 809.002.625-7

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)  
[invitaciones.públicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.públicas@empocaldas.com.co)

**REFERENCIA:**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 029 DE 2022

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON – LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA"

NOMBRE DEL PROPONENTE: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS  
NIT. 809.002.625-7  
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: CALLE 24 N° 4A-26 BARRIO EL CARMEN  
CIUDAD: Ibagué – Tolima  
TELÉFONO DEL PROPONENTE: (8) 2771548 EXT. 323-324-325  
FAX DEL PROPONENTE: (8) 2625139  
Correo electrónico Del Proponente: [contratacion@iegrupo.co](mailto:contratacion@iegrupo.co)

SOBRE No. 01 CONTIENE - ORIGINAL  
**ORIGINAL DE INFORMACIÓN HABILITANTE – OFERTA ECONOMICA**

21 DE FEBRERO DE 2021  
10:00 AM

Ibagué | Bogotá | Neiva | Manizales | Cali | Villavicencio | Medellín | Bucaramanga  
Pereira | Cartagena | Mosquera | Montería | Cucúta  
correo electronico: [contratacion@iegrupo.co](mailto:contratacion@iegrupo.co) Telefono (8) 2771548 Ext 323-324-325 Ibagué  
[www.iegrupo.co](http://www.iegrupo.co)

Manizales, Febrero 21 de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales  
[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)  
[invitaciones.públicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.públicas@empocaldas.com.co)

REF: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 029 DE 2022 OBJETO: "ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON – LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA"

Respetados Señores:

Adjunto a la presente estamos haciendo entrega de los siguientes documentos:

<b>DOCUMENTO</b>
<b>SOBRE UNICO - PROPUESTA TECNICO – JURIDICA</b>
ÍNDICE
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS Y FINANCIEROS</b>
Carta de presentación de la oferta
Propuesta económica
Certificado Calidad y Garantía
Certificado de Existencia y Representación Legal
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
Libreta Militar
RUT (Registro Único Tributario)
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Internacional de Eléctricos S.A.S. - Representante legal
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Internacional de Eléctricos S.A.S. - Representante legal
Certificado de Antecedentes judiciales
Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona Jurídica
Tarjeta profesional, cedula y certificado de antecedentes Revisor fiscal
Compromiso Anticorrupción
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - CONTRATISTAS
Certificado de antecedentes del SRNMC
Certificados de Experiencia
Póliza de Seriedad de Oferta
Certificados Materiales



## CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Manizales, Febrero 21 de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales  
[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)  
[invitaciones.públicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.públicas@empocaldas.com.co)

REF: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 029 DE 2022

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON – LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA"

Me permito presentar la propuesta relacionada con la Solicitud Publica De Ofertas No. 029 De 2022.

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
5. Que para los equipos ofertados ofrecemos una garantía de Doce (12) Meses.
5. La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Ciudad: Ibagué  
Departamento: Tolima  
Dirección: CALLE 24 N° 4A-26 -BARRIO EL CARMEN  
TEL: (8) 2771548 EXT. 323-324-325  
Fax: (8) 2625139  
Correo electrónico: [contratacion@iegrupo.co](mailto:contratacion@iegrupo.co)

6. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

7. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social, o en caso de cualquier inconveniente con la cotización al sistema saldré a subsanar la situación y efectuar el pago de los aportes correspondientes.

8. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nombre o razón social del Proponente: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

Dirección: CALLE 24 N° 4A-26 -BARRIO EL CARMEN

Teléfono: (8) 2771548 EXT. 323-324-325

Nombre del representante legal: DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO

Firma del Representante legal

Documento de identidad: 14.136.217 de Ibagué





**PROPUESTA ECONOMICA.**


Manizales, Febrero 21 de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales  
[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)  
[invitaciones.públicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.públicas@empocaldas.com.co)

REF: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 029 DE 2022

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON – LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA"

ITEM	CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	MARCA
1	1167002013847	UPS DE 6 KVA EN LINEA BIFASCIA	UNIDAD	1	\$ 5.279.488	\$ 5.279.488	NETION
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.279.488</b>
						IVA 19%	\$ 1.003.103
						<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 6.282.591</b>

  
**FIRMA:**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**  
**C.C. N° 14.136.217 DE IBAGUE**

Manizales, Febrero 21 de 2022

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales  
observaciones@empocaldas.com.co  
invitaciones.públicas@empocaldas.com.co

REF: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 029 DE 2022

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON – LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA, FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA"

Respetados señores:


El suscrito **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, me permito manifestar que los materiales ofrecidos en nuestra oferta para el proceso de la referencia son originales, de excelente calidad y corresponden a productos certificados por la autoridad competente para aquellos que les aplique la norma legal vigente.

Así mismo nos comprometemos a suministrar los materiales, cumpliendo con los requerimientos descritos en las especificaciones en cuanto a cantidades, calidades y condiciones exigidas en el proceso.

Igualmente nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos para el suministro de los materiales exigidos en el pliego de condiciones.

Ofrecemos Garantía de 12 Meses por defectos de fábrica.

Atentamente,

  
**DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**  
C.C. No. 14.136.217 DE IBAGUE  
Dirección **CALLE 24 No. 4ª-26 IBAGUE – TOLIMA**  
Dirección Electrónica [contratacion@iegrupo.co](mailto:contratacion@iegrupo.co)  
Celular 3153090213 ext 323-324-325



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 809002625-7

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE

**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 96143

**FECHA DE MATRÍCULA :** ENERO 08 DE 1997

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2021

**ACTIVO TOTAL :** 108,917,020,302.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2771548

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2664132

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3153090213

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contratacion@iegrupo.co

**SITIO WEB :** www.internacionaldeelectricos.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**BARRIO :** BRR EL CARMEN

**TELÉFONO 1 :** 2771548

**TELÉFONO 2 :** 2664132

**TELÉFONO 3 :** 3153090213

**CORREO ELECTRÓNICO :** contratacion@iegrupo.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contratacion@iegrupo.co



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6244 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR Notaria 42. de Santafe de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA  
Actual.) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA POR INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

**CERTIFICA - FUSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 69 DEL 29 DE ENERO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA SEXTA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2010, SE DECRETÓ : ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA." COMO ABSORBENTE, Y "ALMACEN L UMIELECTRICOS DE COLOMBIA EMPRESA UNIPERSONAL" Y "EUROCIRCUITOS S.A.", COMO ABSORBIDAS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2827 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54877 DEL LIBRO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A .S EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL S.A-ILU MIREDES LTDA- CASA DEL BOMBILLO N.3 S.A.S Y ALMACEN ELECTROTELEFONICO S.A EN CALIDAD DE ABSORBIDAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-6244	19961210	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-21855	19970108
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-23347	19971211
EP-6051	19971112	NOTARIA 42. DE SANTA FE DE BOGOTA	RM09-23347	19971211
AC-	19980113	JUNTA DE SOCIOS	RM09-23680	19980227
EP-461	20040706	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-32347	20040826
OF-41328	20050808	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-33794	20050811
EP-166	20080310	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-37739	20080310
EP-2265	20091124	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40575	20091126
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40870	20100205
EP-69	20100129	NOTARIA SEXTA IBAGUE	RM09-40871	20100205
DOC.PRIV.	20100405	REPRESENTACION LEGAL IBAGUE	RM09-41197	20100405
EP-1559	20110812	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-43950	20110818
EP-2477	20111214	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-44608	20111228
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS IBAGUE	RM09-54689	20141215
AC-43	20141027	JUNTA DE SOCIOS IBAGUE	RM09-54690	20141215
EP-2827	20141230	NOTARIA SEGUNDA IBAGUE	RM09-54877	20141231
AC-49	20150618	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS IBAGUE	RM09-56176	20150708
AC-56	20171003	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS IBAGUE	RM09-65326	20171012
CE-1	20171019	REVISOR FISCAL IBAGUE	RM09-65612	20171201

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL**

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN NO PROHIBIDA POR LAS LEYES DE COLOMBIA Y POR ESTOS ESTATUTOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS NACIONALES O EXTRANJEROS Y OBTENER PRÉSTAMOS DE FUENTES PÚBLICAS O PRIVADAS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIA/ES DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA, CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, TELEFÓNICOS, EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y EN GENERAL DE MATERIALES, REPUESTOS, MAQUINARIA Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS PROPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA. B) COMPRA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE QUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE CÓMPUTO,



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

FOTOCOPIADORAS Y SUS ACCESORIOS, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y CABLEADO DE CANALETAS, EN FIN EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. C ) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, DISOLVENTES Y SUS ACCESORIOS, MATERIA/ES DE FERRETERÍA DE TODAS LAS CLASES Y MEDIDAS, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: CEMENTOS, ARENAS, LADRILLOS, BLOQUES, VARILLAS, HIERRO, ALAMBRES, MALLAS, MANGUERAS, VIDRIOS, CERRAJERIA, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS Y EN GENERAL TODOS LOS ARTÍCULOS. D) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ORIGEN DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SUS AFINES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y AFINES Y PRODUCTOS MINERALES EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MINERALES. E) COMPRA Y VENTA DE LICORES Y BEBIDAS, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR EN LA COMPRA, VENTA Y TRANSFORMACIÓN DE MADERAS MUEBLES DE MADERA, PLÁSTICOS Y METÁLICOS EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE AMPLIFICACIÓN, PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DOTACIONES Y TODO TIPO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUEGOS, EQUIPOS E INSUMOS DE OFICINA, EXTINTORES, CERRAJERÍA Y PRODUCTOS DE VIDRIO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES. F) COMPRA, VENTA, ALQUILER Y/O PRÉSTAMO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIAS AFINES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ( AUTOPARTES ) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PARA SUS MOTORES. G) PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS, MENSAJERÍA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. H) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE INTENDENCIA CON DESTINO A TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIEN LÍCITO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO, PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, REPARACIONES LOCATIVAS, PARTICIPAR Y FORMAR PARTE EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. I) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	2.660.080.000,00	2.660.080.000,00	1,00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

CERTIFICA QUE POR ACTA NO. 56 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO REGISTRO 65326 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CLASE A Y CLASE B DE LA SIGUIENTE MANERA DOS MIL SEISCIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP\$ 2,660,080,000), DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (2.567.080.000) ACCIONES ORDINARIAS CLASE A CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00) CADA UNA Y NOVENTA Y TRES MILLONES (93.000.000) DE ACCIONES ORDINARIA: CLASE B CON VALOR NOMINAL DE UN PESO (COP\$1,00).

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00040342 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA , NIT: 809002625-7 (CONTROLANTE) Y ALMACEN LUMIELECTRICOS DE COLOMBIA E.U. NIT: 830511152-5 Y SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S. NIT: 900293833-1 Y OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES COMO CONTROLADAS.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00049980 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL INCLUSION DE LA SOCIEDAD LA CASA DEL BOMBILLO N 3 S.A.S. NIT N 800180748-3

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00055250 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LAS SOCIEDADES ELECTROINDUSTRIAL LTDA NIT N 804014611-8, ELECTROTELEFONICO S.A. NIT N 900114980-8, ILUMIREDES SA. NIT N 900282945-9 SUBORDINADAS EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 5 DE ENERO DE 2015 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00054897 DEL LIBRO 09 , SE REGISTRO: DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA EXCLUSION DE LA SOCIEDAD NEOGLOBAL S.A.S. NIT N 900292291-3 SUBORDINADA EN LA SITUACION DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL POR NO CUMPLIR LOS SUPUESTOS DE LA LEY.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO MARIN MAURICIO OSWALDO	CC 19,459,536

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DUQUE HILDEBRANDO	CC 10,098,853

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PORRAS RAMIREZ JOSE	CC 91,218,229

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALACIO BOTERO ADRIANA MARIA	CC 43,733,356

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ GOMEZ JAIME DUVAN	CC 98,649,166

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55322 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ SALAZAR VALENTINA	CC 1,088,007,612

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SALAZAR ARANGO MARIA DEL SOCORRO	CC 31,196,394

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDENAS MUÑOS LUZ DINORA	CC 63,348,394

POR ACTA NÚMERO 63 DEL 09 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76097 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	PORRAS CARDENAS LEIDY TATIANA	CC 1,095,916,090

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BOTERO DE PALACIO OLGA	CC 32,421,146

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54692 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:44 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS BARRIENTOS SARA EMILIA	CC 32,322,748

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENCIA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS SUPLENTE, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO	CC 14,136,217

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	GRIMALDO ARIAS GLORIA NELLY	CC 51,619,519

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 16 DE JULIO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	LOZANO GRIMALDO JOHANNA ANDREA	CC 28,552,843

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL ESTARÁ OBLIGADO Y AUTORIZADO PARA CUMPLIR TODAS LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A ÉL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GERENTE. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LO REPRESENTEN, CUANDO FUERE EL CASO. B). EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C ) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E ) CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. F) CELEBRAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y LIMITADO SOLAMENTE POR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. G) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E IN VERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD H) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. I) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO HACER PROPUESTAS A LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. J) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES INMUEBLES ASÍ COMO OTORGAR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA.

**FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; A ). DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. B ). APROBAR LOS REGLAMENTOS \_ DE SUSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE POR DELEGACIÓN LE ORDENE EMITIR LA ASAMBLEA. C ). ELEGIR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTE, FIJARLES SU REMUNERACIÓN Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. D ). COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES E). PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 6. CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE PODRÁ PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS QUE JUZGUE ADECUADO INTRODUCIR A LOS ESTATUTOS. F ). CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE POR LO MENOS LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. G ). DAR SU VOTO CONSULTIVO CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LO PIDA O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. H ). EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA SOCIEDAD. I). INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE DIEREN LUGAR A DUDAS Y FIJAR SU SENTIDO MIENTRAS SE REÚNE LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA SOMETER LA CUESTIÓN. J). CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. K ). APROBAR LAS PROPUESTAS PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. I). APROBAR LA CREACIÓN DE AGENCIAS SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EN OTRAS CIUDADES DISTINTAS DE SU DOMICILIO PRINCIPAL O EN EL EXTRANJERO.

**CERTIFICA - PODERES**

PODER GENERAL QUE POR ESCRITURA PUBLICA 230 DE NOTARIA SEXTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 826 DEL LIBRO V ., EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN CON CEDULA DE CIUDADANÍA 19. 459. 536 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR DEIBIT MAURICIO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

LOZANO GRIMALDO CON CEDULA 14. 136. 217 DE IBAGUE, PARA QUE COMO APODERADO SUYO LO REPRESENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, PARA QUE USE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL, DESIGNE EL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DESIGNE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. GESTIONAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE CONFORME A SU CRITERIO CONSIDERE NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA. MI APODERADO EN VIRTUD DE ESTA REPRESENTACIÓN, DE ACUERDO A LA FACULTAS CONFERIDA AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS CUALQUIERA SEA LA CUANTÍA. PARA QUE INICIE Y LLEVE A TERMINO POR SI O MEDIANTE SUSTITUTO, LOS CORRESPONDIENTES TRAMITES PARA PARTICIPAR DE INVITACIONES PRIVADAS O LICITACIONES PUBLICAS ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DESCENTRALIZADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADAS CON LA COMPRA O SUMINISTRO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS O SERVICIOS OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. EN VIRTUD DE ESTA FACULTAD MI REPRESENTANTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS O PLIEGOS DE CONDICIONES PRELIMINARES, PARA RECIBIR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVAS, PARA PRESENTAR PROPUESTAS U OFERTAS ECONÓMICAS, HACER MANIFESTACIONES DE INTERÉS, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA Y FORMULAR LANCES EN EL CASO DE LA SUBASTA INVERSA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA, Y PARA CONTRATAR Y COMPROMETER EN TAL SENTIDO, SIN LIMITE DE CUANTÍA, A LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA, SUSCRIBIENDO LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y CONSTITUYENDO ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, CUMPLIMIENTO Y SERIEDAD QUE EN TAL CASO SE EXIJAN PARA LA FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS; Y, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO DERIVADO DE ESTOS PROCESOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANOS, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. PARA INVERTIR PRIVADA O JUDICIALMENTE EN TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES Y ACCIONES JUDICIALES CONTRA LOS ACTOS Y DECISIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA. ANTE CUALESQUIERA ENTIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS COMO ACTOR EN LOS PROCESOS LICITATORIOS EN QUE PARTICIPE. PARA QUE RECIBA, CONCILIE Y TRANSIJA LOS PLEITOS, LAS DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE PARTICIPE Y PARA COMPROMETER EN LOS MISMOS. PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE, Y PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES PARA QUE PROMUEVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES RESPECTO DE LOS ACTOS O DECISIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN QUE INTERVENGAN.

C E R T I F I C A : QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2055 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2018, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018 BAJO LA INSCRIPCIÓN 1138 DEL LIBRO V. SE REGISTRÓ EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL CONFERIDO A LA SEÑORA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

JOHANNA ANDREA LOZANO GRIMALDO, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN BOGOTÁ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 28.552.843 DE IBAGUE, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, YA SEAN JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, TRANSAR Y PAGAR. SEGUNDO: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y DEMANDAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD. TERCERO: EN CASO DE URGENCIA OTORQUE PODERES ESPECIALES CUANDO ESTIMEN CONVENIENTE A APODERADOS PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. CUARTO: SE NOTIFIQUE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES ANTE CUALQUIER ENTIDAD, YA SEAN ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO O PÚBLICO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTRE ELLAS SUPERINTENDENCIAS, MINISTERIOS, SECRETARÍAS, DIAN, SECRETARÍA DE HACIENDA, ALCALDÍAS, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, EMPRESAS DE ESTADO Y DE TODO TIPO, SIENDO FACULTADO PARA QUE REALICE ANTE ESTOS ENTES TODO TIPO DE ACTOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. QUINTO: NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE RESOLUCIONES O REQUERIMIENTOS QUE HAGAN A ESTA SOCIEDAD LAS DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDÉN, CON LA FACULTAD DE RECIBIR, CONTESTAR, OPONERSE, DESISTIR E INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS. SEXTO; PROMUEVA TODO TIPO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y/O ARBITRAMIENTOS. SEPTIMO: CONTESTE INTERROGATORIOS DE PARTE. OCTAVO: EN GENERAL PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE PRESENTANTE DE LA EMPRESA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS, DEFENDAN TODOS LOS BIENES E INTERESES DE LA MISMA EN TODA TIPO DE CONTROVERSIAS, PROCESOS, TRÁMITES DE ARBITRAMIENTO, DEMANDAS QUE ESTA SOCIEDAD PROMUEVA O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE ESTA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. NOVENO: ADMINISTRE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES QUE PUEDAN SER OBJETO DE ACCIÓN O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. DECIMO: RECAUDE O COBRE INTERESES, FRUTOS, PRODUCTOS Y CELEBRE CUANTOS CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. DECIMO PRIMERO: COBRE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS DEL CASO Y HAGA LAS CANCELACIONES O EXPIDA LOS PAZ Y SALVOS CORRESPONDIENTES, DECIMO SEGUNDO: PAGUE LOS CRÉDITOS QUE LA SOCIEDAD ADEUDE Y HAGA CON LOS ACREEDORES ARREGLOS, CONCILIACIONES, CONVENIOS O TRANSACCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE EN PROVECHO Y DEFENSA DE LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD. DECIMO TERCERO. ACEPTÉ POR CUANTA DE LOS CRÉDITOS QUE ADEUDE LA SOCIEDAD, DACIONES EN PAGO O ABANOS PARCIALES A CUENTA O RECIBA EN GARANTÍA BIENES DISTINTOS DE LOS ESTIPULADOS. DECIMO CUARTO: REMATE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. DECIMO QUINTO: PIDA, APRUEBE O IMPRUEBE CUENTAS Y RECIBA LOS SALDOS RESPECTIVO DE LA SOCIEDAD. DECIMO SEXTO: ACEPTÉ CON HIPOTECA O PRENA LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD. DECIMO SEPTIMO: TRANSIJA DUDAS O SOLUCIONES DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. DECIMO OCTAVO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN LAS QUE CUALQUIER CLASE DE PARTICIPACIÓN. DECIMO NOVENO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES O EXTRAPROCESALES A QUE HUBIERE LUGAR EN EL CASO DE RECLAMACIONES PENSIONALES O DE CUALQUIER EMOLUMENTO LABORAL, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. VIGÉSIMO PRIMERO: CELEBRE Y SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS, ACUERDOS COMERCIALES Y LICITACIONES IGUALMENTE PARA QUE FIRMEN RESPECTIVOS FORMULARIOS PARA QUE EL PAGO DE IMPUESTOS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, COMO PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ACTOS ANTE LA DIAN Y ENTIDADES RECAUDADORAS DE IMPUESTOS. VIGESIMO SEGUNDO: REALICE APERTURA, CANCELACIÓN DE PRODUCTOS, MANEJO DE MEDIO, TRANSACCIONES, REMPLAZO DECLASE, GIROS INTERNACIONALES, ABRA, SALDE, ADMINISTRE,



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

CONSTITUYA, REDIMA Y/O CANCELE, CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO BANCARIO Y/O FINANCIERO Y/O COOPERATIVO, CUENTAS DE CUALQUIER TIPO, EN CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA O CONDICIONES, FIRME O GIRE, ENDOSE O ACEPTE TITULOS VALORES /CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, ETC.) CARTAS DE CRÉDITO O CUALQUIER PRODUCTO A NOMBRE Y/O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO TERCERO: REPRESENTA A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O NOMBRANDO LOS APODERADOS ESPECIALES A QUE HAYA LUGAR, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLICIAL, JUDICIAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE EN CUALESQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAR RESPECTIVAS. VIGISEIMO CUARTO: CONCILE, DESISTA O TRANSIJA TODA CLASE DE PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEA JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO QUINTO: SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASIMISMO REVOQUEN LAS SUSTITUCIONES O PODERES ESPECIALES QUE SE HUBIERA OTORGADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. VIGESIMO SEXTO: ASUMA LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TANTO PERSONAL COMO PATRIMONIALMENTE, SIEMPRE QUE SEA CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE INDICATIVAS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS CONFERIDAS POR LA SOCIEDAD. TRIGESIMO PRIMERO: FINALMENTE ACLARO QUE ESTE PODER PODRÁ SER UTILIZADO EN COLOMBIA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORA SANCHEZ HEBERT	CC 93,356,162	28201-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA LOPEZ PAULA ANDREA	CC 1,110,543,247	233051-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : NACIONAL DE ELECTRICOS**



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

**MATRICULA** : 114314  
**FECHA DE MATRICULA** : 19990201  
**FECHA DE RENOVACION** : 20210331  
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2021  
**DIRECCION** : CR 5 NRO. 26-50  
**BARRIO** : BRR HIPODROMO  
**MUNICIPIO** : 73001 - IBAGUE  
**TELEFONO 1** : 2771548  
**CORREO ELECTRONICO** : info@iegrupo.co  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION  
**OTRAS ACTIVIDADES** : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES** : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 8,190,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INTERNACIONAL DE ELECTRICOS

**MATRICULA** : 96144  
**FECHA DE MATRICULA** : 19970108  
**FECHA DE RENOVACION** : 20210331  
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2021  
**DIRECCION** : CR 5 NRO. 26-50  
**BARRIO** : BRR HIPODROMO  
**MUNICIPIO** : 73001 - IBAGUE  
**TELEFONO 1** : 2771548  
**TELEFONO 2** : 2649630  
**CORREO ELECTRONICO** : info@iegrupo.co  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION  
**OTRAS ACTIVIDADES** : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES** : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 6,560,294,440

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$164,594,373,323

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752

**CERTIFICA**





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE AGOSTO DE 2. 005, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2.005 BAJO EL NUMERO 33.794 DEL LIBRO IX., SE INFORMA QUE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEGÚN CAUSAL ESTABLECIDA EN EL LITERAL B ARTICULO 1 DEL DECRETO 3100 DE 1.997 CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 40342 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N. 19.459.536 DE BOGOTA D.C. EN CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA ., INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACIÓN DE CONTROL Y CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA: CON NIT, 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 5 # 2 6- 50 DE LA CIUDAD DE IBAGUE Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMERCIO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL EN MATERIALES DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA, CONSULTORIA EN CONSTRUCCION, CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONCIAS(&hellip;)ENTRE OTRAS, EN CONDICION DE CONTROLANTE. Y LAS SOCIEDADES: C.I. IDEM S.A., CON NIT. 900.032.363-0, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 66B # 36-46 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: EJERCER OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR ACTIVIDADES HACIA LA PRODUCCIÓN, PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, LA COMPRA VENTA E IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE EQUIPOS, MATERIALES, ARTICULOS Y PRODUCTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LA ELECTRICIDAD, ARTICULOS DE ILUMINACIÓN, LA IMPORTACIÓN DE ELLOS, YA SEA DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJEROS PARA CUYO FIN LOS COMPRARA, LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, DE FERRETERÍA Y TODA CLASE DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA LA TELEFONIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES (&hellip;) ENTRE OTROS. METROELECTRICOS S .A ., CON NIT. 900. 083. 06 0-2, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CR 17 # 4 5 - 77 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE TODO LO RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE LA FERRETERÍA, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA, PARTICIPAR COMO ASOCIADO EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD (&hellip;) ENTRE OTROS. EN CONDICION DE CONTROLADAS. LA PRESENTE SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA, AL PRESENTARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA LEY 222 DE 1995 EN SU ARTICULO 20. EN ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES Y OBJETOS SOCIALES RELACION DIRECTA Y COMPLEMENTARIA ENTRE SI EN SUS ACTIVIDADES Y ALCANCES SE ESTABLECE CLARAMENTE LA UNIDAD DE PROPOSITO DEL GRUPO EMPRESARIAL. EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURIDICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SU MAYOR EXPERIENCIA, KNOW HOW EN EL MERCADO DEL SECTOR ELECTRICO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONOMICAS DE VINCULACION Y DIRECCION ESTABLECIDAS DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ESTABLECE QUE LA DIRECCION DEL GRUPO EMPRESARIAL, SE ENCONTRARA EN CABEZA DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA., SOCIEDAD QUE CUENTA CON LA PLENA CAPACIDAD, AUTONOMIA Y RELACION ECONOMICA DE CONTROL DE DECISIÓN SOBRE LAS DEMAS SOCIEDADES, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE ESTABLECERÁ COMO SOCIEDAD CONTROLANTE DEL GRUPO, EN VIRTUD DE LA CUAL LAS DEMAS SOCIEDAD VINCULADAS, EN DESARROLLO DE SUS CORRESPONDIENTES OBJETOS SOCIALES DE PROPOSITO UNIVOCO, DEBERAN PERSEGUIR LOS OBJETIVOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL OBJETO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 222 DE 1995. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO MANIFESTAR QUE, TODAS Y CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, TIENEN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ACTIVIDADES AFINES A LA MATRIZ Y EL DESARROLLO DE ALGUNAS DE SUS ACTIVIDADES ES COORDINADO Y PROBADAS DESDE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 15:34:45 \*\*\*\* Recibo No. S000849986 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AVALDERR-20220210-0046

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN UeG2j4QGR7**

ELÉCTRICOS LTDA. EL GRUPO EMPRESARIAL QUE POR ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA, TENDRÁ VIGENCIA Y EXISTENCIA COMO TAL A PARTIR DE VEINTINUEVE ( 29 ) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2009.

C E R T I F I C A QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCION N 65840, DEL LIBRO 09, EL SEÑOR DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 14.136.217, DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, INFORMA LA EXISTENCIA DE SITUACION DE CONTROL Y CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. CON NIT N 809.002.625-7, DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CL 24 N 4-26 BRR/ EL CARMEN, DE LA CIUDAD DE IBAGUE , EN CONDICION DE CONTROLANTE Y LA SOCIEDAD COINTELCO S.A. CON NIT N 830.059.234-4 DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CRA 45- N 128-35 PISO 6 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUGO EDUARDO JIMENEZ SOLER , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 80.505.507 EN CALIDAD DE CONTROLADA.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UeG2j4QGR7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA  
PROCESOS DE CONTRATACION DE  
SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS  
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA  
PROCESOS DE CONTRATACION DE  
SUMINISTRO

VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA  
PROCESOS DE CONTRATACION DE  
SUMINISTRO



VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS  
DE CONTRATACION DE SUMINISTRO

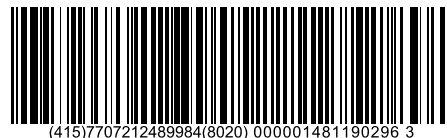
VALIDO EXCLUSIVAMENTE PARA  
PROCESOS DE CONTRATACION DE  
SUMINISTRO



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14811902963



(415)7707212489984(8020) 000001481190296 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 9 0 0 2 6 2 5 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Tolima 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal CL 24 4 A 26 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico info@iegrupo.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 7 7 1 5 4 8 45. Teléfono 2 3 1 5 3 0 9 0 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 7 5 2	1 9 9 7 0 1 0 8	4 6 4 4	2 0 2 2 0 2 1 0	4 6 6 3	4 3 2 1		16

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código 2 2 2 3										55. Forma 3	56. Tipo 1	Servicio			1	2	3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										57. Modo			58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 10 / 16 : 13: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO 985. Cargo Representante legal Certificado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 189261280



WEB  
08:29:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8090026257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 189261152



WEB

08:27:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14136217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de febrero de 2022, a las 08:34:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8090026257
Código de Verificación	8090026257220201083419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de febrero de 2022, a las 08:33:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17136217
Código de Verificación	17136217220201083329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:06 AM horas del 01/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14136217**

Apellidos y Nombres: **LOZANO GRIMALDO DEIBIT MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea

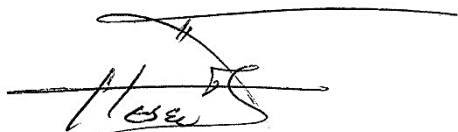


**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,  
(FIC) Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES**

El suscrito Revisor Fiscal **HEBERT MORA SANCHEZ**, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS**, persona jurídica identificada con el NIT 809.002.625-7, se encuentra a Paz y Salvo Durante los Últimos 6 Meses por concepto de pago de Nómina, impuestos fiscales, parafiscales, sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de los empleados a su servicio, de acuerdo al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto 2002 y 2800 de 2003. Además cumple con la cuota regulada de aprendices, pago de aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

**INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago de las Obligaciones con los sistemas de Salud Social integral de conformidad con el artículo 50, parágrafo 3 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Se expide a los diez (10) días del mes de Febrero de 2022.



**HEBERT MORA SANCHEZ**  
C.C. No. 93.356.162 de Ibagué  
Revisor Fiscal - T.P. 28201-T  
**INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02	1316629140	9430676587	E	2022/02/07	2022/02/07	BANCOLOMBIA	0	\$461,194,400

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				472	\$247,218,900	\$0	\$0	\$247,218,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	36	\$9,990,200	\$0	\$0	\$9,990,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	67	\$49,892,100	\$0	\$0	\$49,892,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	220	\$109,752,100	\$0	\$0	\$109,752,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	148	\$77,531,700	\$0	\$0	\$77,531,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$52,800	\$0	\$0	\$52,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				492	\$28,313,300	\$0	\$0	\$28,313,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	492	\$28,313,300	\$0	\$0	\$28,313,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				478	\$60,115,100	\$0	\$0	\$60,115,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	56	\$7,499,900	\$0	\$0	\$7,499,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	\$1,183,800	\$0	\$0	\$1,183,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	68	\$9,773,000	\$0	\$0	\$9,773,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	17	\$1,748,500	\$0	\$0	\$1,748,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	18	\$3,499,400	\$0	\$0	\$3,499,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	36	\$4,282,400	\$0	\$0	\$4,282,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	24	\$2,826,900	\$0	\$0	\$2,826,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	29	\$4,969,900	\$0	\$0	\$4,969,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	20	\$2,456,200	\$0	\$0	\$2,456,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	130	\$14,132,800	\$0	\$0	\$14,132,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	24	\$3,538,600	\$0	\$0	\$3,538,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	40	\$4,203,700	\$0	\$0	\$4,203,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				495	\$102,172,900	\$0	\$0	\$102,172,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,863,100	\$0	\$0	\$4,863,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$116,800	\$0	\$0	\$116,800
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$99,800	\$0	\$0	\$99,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$693,300	\$0	\$0	\$693,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$1,460,800	\$0	\$0	\$1,460,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$47,200	\$0	\$0	\$47,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$28,900	\$0	\$0	\$28,900
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	3	\$213,400	\$0	\$0	\$213,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$71,000	\$0	\$0	\$71,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	61	\$14,438,000	\$0	\$0	\$14,438,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	23	\$1,737,300	\$0	\$0	\$1,737,300



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 22b #30-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448130	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-02	1316629140	9430676587	E	2022/02/07	2022/02/07	BANCOLOMBIA	0	\$461,194,400

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	\$263,200	\$0	\$0	\$263,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	23	\$3,334,000	\$0	\$0	\$3,334,000
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$85,900	\$0	\$0	\$85,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	64	\$9,518,200	\$0	\$0	\$9,518,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$320,200	\$0	\$0	\$320,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	\$3,971,900	\$0	\$0	\$3,971,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$235,100	\$0	\$0	\$235,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	121	\$24,907,600	\$0	\$0	\$24,907,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	134	\$35,670,200	\$0	\$0	\$35,670,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	\$14,024,000	\$0	\$0	\$14,024,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	31	\$14,024,000	\$0	\$0	\$14,024,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				31	\$9,350,200	\$0	\$0	\$9,350,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	31	\$9,350,200	\$0	\$0	\$9,350,200
<b>TOTAL</b>				<b>495</b>	<b>\$461,194,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$461,194,400</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.356.162**

**MORA SANCHEZ**  
 APELLIDOS

**HEBERT**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1964**

**IBAGUE**  
 (TOLIMA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**  
 ESTATURA

**A+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**29-JUL-1982 IBAGUE**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00146339-M-0093356162-20090111      0009409524A 2      6640016896

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**28201-T**

**HEBERT MORA SANCHEZ**  
C.C. 93356162  
RES. INSCRIPCION 2161  
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



DEL 28/09/1990

*Sandra Liliana Duarte*

**SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS**  
DIRECTOR GENERAL (E)

239182 35543

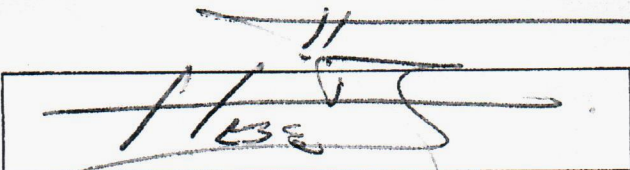
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

85E5626474E74EDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HEBERT MORA SANCHEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93356162 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 28201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 21 de FEBRERO de 2021 2022

Señores

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de IBAGUE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;


2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.


**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 21 días del mes de FEBRERO de dos mil veintiuno (2021). 2022

Firma:


  
DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

	<b>GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA</b>	F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01
	<b>ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN          POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA          INFORMACIÓN</b>	

Yo, DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.136.217 expedida en IBAGUE y actuando como REPRESENTANTE LEGAL, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsiva de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
- 3. Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- 4. Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
- 5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de

	GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA	F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	

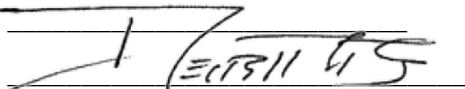
calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO  SI  (Relacione cuáles)

Se firma a los 21 días del mes de FEBRERO del año 2022

  
 Firma Servidor Público o Contratista

\_\_\_\_\_  
 Firma Jefe Inmediato o Supervisor



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2022 08:36:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14136217** y Nombre: **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29758896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**EL CONSORCIO UIS FLORIDA CERTIFICA QUE:**

El **CONSORCIO UIS FLORIDA 2019** identificado con Nit 901.253.997-1, certifica que la sociedad **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**, identificado (a) con NIT No. 809.002.625-7, suministro UPS para Universidad Industrial de Santander dentro del objeto de **LAS OBRAS PARA TERMINACIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA BLANCA**". Con la siguiente Información:

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE UPS-IND HF 1300 DE 30 KVA, UPS IND HF 1300 M1 20 KVA, UPS-IND HF 1200 Bifásico 6 KVA
<b>INICIO:</b>	15 DE AGOSTO DE 2021
<b>TERMINACION:</b>	31 DE OCTUBRE DE 2021
<b>VALOR DEL PROYECTO:</b>	Valor del contrato: Cincuenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$52.352.232).

Se expide en Bogotá el día 17 de Noviembre de 2021, a solicitud del interesado.

**BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA**  
CC.: No. 79.909.543-8  
REPRESENTANTE LEGAL





**SURAMERICANA DE ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN S.A.S.**  
**NIT 900.293.833-1**

**CERTIFICA QUE**

La Sociedad **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.** Identificada con NIT **809.002.625-7**, Representante Legal **MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN**, identificado con C.C No. **19.459.536 de Bogotá DC**, prestó el servicio de suministro de UPS para el abastecimiento del Almacén, desde Septiembre de 2020 hasta Diciembre de 2020 cuyas características son las siguientes:

<b>ENTIDAD</b>	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS
<b>NIT</b>	900.293.833-1
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>CONTRATISTA</b>	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
<b>NIT</b>	809.002.625-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARN
<b>Cedula de Ciudadanía</b>	19.459.536 de Bogotá DC
<b>OBJETO:</b>	Suministro UPS Smart-UPS VT- APC de 30 KVA que alimenta los servicios de energía regulada de las Sedes Centro, Pereira, Cali, Mosquera, Neiva, Cali y Montería
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Septiembre de 2020
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	Diciembre de 2020
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$45.640.000.00
<b>CALIDAD</b>	EXCELENTE

La presente se expide a Solicitud del interesado en Soacha Cundinamarca a los Doce (12) días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

**SURAMERICANA DE ELÉCTRICOS**  
**NIT 900.293.833-1**  
**TEL: 722 70 05 / 04**  
**PATRICIA MARGAS PEÑA**  
**C.C. No. 24.022.837**





NIT 860 037 013 6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: oyFV/t+GLwL9K1ES7uCHAA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS  
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D001

No. PÓLIZA	CSC-100019052	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042535	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	21/02/2022	24:00 Horas De1	05/05/2022		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	809.002.625-7
DIRECCIÓN	CALLE 24 # 4A-26	TELÉFONO	3153422016
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NO.029 DE 2022 , CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE UNA UPS DE 6 KVA ON - LINE PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA FISICO QUIMICO Y DE REFERENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS DE CHINCHINA.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas De1 21/02/2022	24:00 Horas De1 05/05/2022	636.650,00	45.000,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 636.650,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AHS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 45.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 45.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 9.500,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 59.500,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/02/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC 52 648 070  
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - APFI





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO  
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100019052	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042535	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	21/02/2022	24:00 Horas De1	05/05/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidiendo responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la Impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF





## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

### CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

#### 1. AMPAROS

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

##### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

##### 1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

##### 1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

##### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.

##### 1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

**1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS, SUMINISTRADOS**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

**1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

**1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.**

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

**1.10. OTROS AMPAROS.**

ESTA OTORGARA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.
- 2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ESTA.

- 2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.9. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.10. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.11. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

4

#### CONDICIÓN SEGUNDA.SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

##### 1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

##### 2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

#### CONDICIÓN TERCERA.-PRIMA.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.**

**4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:**

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

**4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:**

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patrimonial causado a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida

**CONDICIÓN QUINTA. PAGO DEL SINIESTRO.**

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
- 5.2. Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO. No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

**CONDICIÓN SEXTA. SUMA ASEGURADA.**

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

**CONDICIÓN SÉPTIMA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

**CONDICIÓN OCTAVA. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a rembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

#### CONDICIÓN NOVENA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

#### CONDICIÓN DÉCIMA. PERDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa de Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

6

#### CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía. En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está súpeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS  
DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994**

**CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**CONDICIÓN DÉCIMASEXTA.COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.RESPONSABILIDAD FISCAL**

En virtud de lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única y exclusivamente en el evento en que dichos perjuicios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones y siempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.

En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado

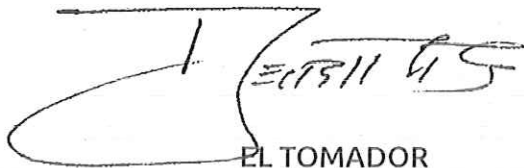
7

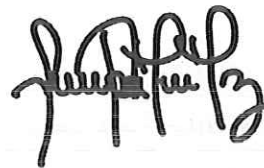
**CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA.PRESCRIPCIÓN**

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

**CONDICIÓN DÉCIMANOVENA.DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de \_\_\_\_\_ República de Colombia.

  
EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS  
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 280042535

Fecha de Facturación	18/02/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
Póliza No.	CSC-100019052	
Período Facturado	21/02/2022	05/05/2022

Fecha Límite de Pago	04/04/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

 EFECTIVO \$ 

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	
CALLE 24 # 4A-26	809002625	
Intermediario	ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

## Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el equívoco se aplicará la clausura de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, al respaldo endósele correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 280042535

Fecha de Facturación	18/02/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
Póliza No.	CSC-100019052	
Período Facturado	21/02/2022	05/05/2022

Fecha Límite de Pago	04/04/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00	
IVA	9.500,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	59.500,00	

 EFECTIVO \$ 

## Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	
CALLE 24 # 4A-26	809002625	
Intermediario	ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	

## Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000280042535(3900)000000059500(96)20220404

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280042535(3900)000000059500(96)20220404


**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>		
		 

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		  <b>Banco de Occidente</b>

 <b>CORRESPONSALES</b>	 Te damos más
--	--

## UPS On-line FP 0.9 Bifásica 6kVA

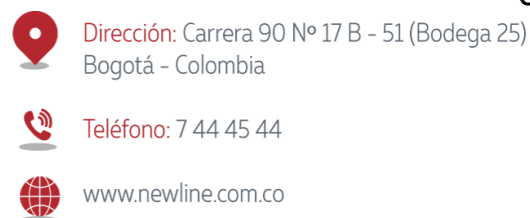
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS BIFÁSICAS	
Capacidad	6 Kva
Tipo de UPS	Tecnología On-line de doble conversión
Tecnología del inversor	Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBT
Tipo de Control	Micro-procesado por DSP
<b>Especificaciones de Entrada</b>	
Topología de entrada	Bifásica
Voltaje nominal de entrada	Media Carga (115-295) +/- 5 vac Carga Completa (165-295) +/- 5 vac
Cantidad de hilos	3 (Dos Fases + GND)
Conexión	Bornera
Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBT
Voltaje permitido por el rectificador	208 Vac -15% ~ +33% (176 ~ 276Vac)
Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	40 Hz - 70 Hz
Factor de potencia de entrada	>0,99
Limitación de corriente de entrada	150% sistema inversor 200% Bypass
Distorsión armónica de corriente	<5%THDI
Supresor de transitorios TVSS	Incluye TVSS Categoría Ay B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors) de 175V, 150 Julios L-L, L-N y GND-N
<b>Especificaciones de Salida</b>	
Topología de salida	Bifásica / 2 x monofásica
Voltaje nominal de salida	120 Vac 2 / 240 Vac/208Vac
Factor de potencia de Salida	0,9
Potencia	6 Kva / 5,4 Kw
Tipo de onda de salida	Senoidal pura
Otros voltajes de salida configurables	110 / 220 Vac/115 / 230 Vac/130 / 260 Vac
Tiempo de transferencia	0 ms
Cantidad de hilos	4 (Dos Fases +Neutro+GND)
Conexión	Bornera
Regulación de voltaje	+/- 1% L-N +/- 2% L-L
Distorsión armónica de salida	THD<3% Full carga lineal THD<6% Full carga no lineal
Factor de cresta	3:1
Frecuencia nominal de salida	50Hz / 60 Hz
Regulación de frecuencia	+/-0,1Hz modo Batería
Transformador de Aislamiento	Original de fábrica Interno
Rango de Frecuencia que aplica a la carga	60 Hz +/-0,2 Hz sincronizado con la red en modo línea
Capacidad de sobrecarga	Sobrecarga Modo línea105%~125% por 2 minutos transfiere a Bypass, 125%~150% transfiere la carga al Bypass en 30 segundos, >150% transfiere la carga al Bypass en 1 Segundo y apagado después de 1 minuto
Eficiencia total	Modo línea> 92%
	Modo Batería > 91%
	Modo ECO > 98%

Capacidad	6 Kva
<b>Especificaciones del Bypass Automático Interno</b>	
Tecnología del Bypass	Bypass de estado sólido
Máximo tiempo de transferencia	< ¼ de ciclo.
Voltajes aceptables en Bypass	208 Vac -15% ~ +32%
Operación	Con transferencia automática.
<b>Especificaciones de las Batería</b>	
Tipo de Batería	Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead-Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimentos y cubiertas en material ABS según (UL94HB,UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant) UL 1989
Voltaje DC / Referencia Batería	240 Vdc / 16* 12-V 7.2 Ah
Tiempo de Autonomía	10 minutos
Máxima Autonomía externa	10 min (opcional) 15 min hasta 1 hora con kit cargador (opcional)
Tiempo máximo de recarga	5 horas al 90%
Tecnología del Cargador	Cargador regulado con limitación de Corriente
<b>Especificaciones Ambientales</b>	
Ruido audible @ 1m	< 55 dB
Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
Temperatura ambiente de operación	De 0 °C a 45 °C
<b>Otras Especificaciones</b>	
Display	Display todos los parámetros Condiciones de Batería voltaje, corriente de carga, de descarga, mediciones, estado, configuración, control, historial de eventos, autonomía, etc.
Indicadores LED	Bypass, falla, Batería, normal
Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad)	830*300*693 mm
Peso	115 kg
Bypass manual	Bypass manual para mantenimiento sin des-conexión de la carga.
Número de equipo redundantes en paralelo	Conexión en paralelo hasta 6 unidades (Opcional)
Puertos de comunicación	La UPS puede ser monitoreada por un PC vía USB -Para monitoreo y gestión a través de SNMP. Tarjeta SNMP (opcional)
Software	Wimpower software Windows XP, Windows , Linux
Gabinete	Tipo Torre (indoor) NEMA Tipo 2
Protecciones	Switch EPO apagado de emergencia / Breaker
Conexión Banco externo	Conector por bornera

\*Algunas especificaciones pueden cambiar sin previo aviso



\*Imagen de referencia



**INDUSTRIA ELECTRICA NEWLINE SAS**

**NIT: 800196426-7**

**A QUIEN INTERESE**

**HACE CONSTAR**

Que la firma INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S con Nit 809002625-7 sostiene relaciones comerciales como distribuidor autorizado en el territorio Colombiano para comercializar nuestros productos desde hace 10 años aproximadamente, su comportamiento ha sido Excelente dentro de los parámetros Comerciales de nuestra empresa. Dado lo anterior respaldamos el servicio técnico y posventa de nuestros productos a través de ellos.

El presente certificado de distribución tiene vigencia hasta el de 31 Diciembre 2020 y se expide a solicitud del interesado a los días 28 del mes de Agosto del año en curso

Cordialmente:

**Gerente de Ventas Sur**  
**ALBA GONZALEZ**  
Cel. (+57) 311 254 6051  
E-mail. [alba.gonzalez@ienewline.com](mailto:alba.gonzalez@ienewline.com)

IEN Industria Eléctrica Newline S.A.S.  
Carrera 90N° 17 B - 51 Bodega 25  
Prado Grande Hayuelos (Bogotá - Colombia)  
Oficina Principal: +57 (1) 744 45 44  
Ext. Servicio Técnico 117

[www.newline.com.co](http://www.newline.com.co)

**Newline**  
Reguladores de Voltaje

**Netion**  
Óptimo Voltaje





ISO/IEC 17065:2012  
10-CPR-009

**SGS COLOMBIA S.A.S.**  
**CRS-F490101**  
**Número de Orden: 4200 29306**  
**Certificado N°: CRS13208**  
**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO**  
**INDUSTRIA ELECTRICA NEWLINE S.A.S.**  
**KR 90 No. 17B – 51 BG 25**  
**BOGOTÁ D.C, COLOMBIA**

Certifica que los productos identificados como UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS), importados y comercializados en Colombia por INDUSTRIA ELECTRICA NEWLINE S.A.S, con referencias relacionadas en la página 2 del presente documento, han sido evaluados de conformidad con:

Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013 "RETIE" y Modificaciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía.

**Artículo 20.26 "Unidades de potencia ininterrumpida (UPS)"**

Estos productos han sido sometidos a toma de muestras, inspección, ejecución de pruebas de laboratorio y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de acuerdo con el sistema 5 de la Norma ISO/IEC 17067:2013.

**Resultados Obtenidos: CONFORME**

**Autorizado por:**

**SGS COLOMBIA S.A.S.**

**Andres Felipe Payan Q.**  
**SGS Colombia S.A.S.**  
Carrera 100 N° 25C-11 Bodega 3  
Bogotá, Colombia

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2019.  
Válido Hasta: 22 de Enero de 2022.  
Versión 1.

Any complaint, appeal or enquiry about the validity of this certificate/report may be sent to [co.servicioalcliente@sgs.com](mailto:co.servicioalcliente@sgs.com), via phone No. 7422274 ext. 13602 and its validity can be checked at <https://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products>







**SGS COLOMBIA S.A.S.**  
**CRS-F490101**  
**Número de Orden: 4200 29306**  
**Certificado N°: CRS13208**  
**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO**  
**INDUSTRIA ELECTRICA NEWLINE S.A.S.**  
**KR 90 No. 17B – 51 BG 25**  
**BOGOTÁ D.C, COLOMBIA**

**REFERENCIAS**

UPS / NETION  
 FABRICADAS POR NETION ELECTRONIC CO., LTD  
 N°6, NIANFENG MIDDLE AVENUE, FANHU INDUSTRIAL PARK, LEPING TOWN, SANSHUI DISTRICT, FOSHAN,  
 GUANDONG, CHINA.

MODELO	TENSIÓN NOMINAL DE SALIDA [V]	FP	NUMERO DE FASES	POTENCIA ACTIVA [KW]	POTENCIA APARENTE [KVA]	TEMPERATURA DE OPERACIÓN [°C]	TOPOLOGÍA
A3K,	120	0.7	1	2.1	3	0-40°C	Interactiva
C3K,	220	0.8	2	2.4	3	0-40°C	On-Line
D6K,	220	0.8	2	4.8	6	0-40°C	On-Line
D10K,	220	0.8	2	8	10	0-40°C	On-Line
CP10KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	8 ó 9	10	0-40°C	On-Line
CP15KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	12 ó 13.5	15	0-40°C	On-Line
CP20KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	16 ó 18	20	0-40°C	On-Line
CP30KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	24 ó 27	30	0-40°C	On-Line
CP40KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	32 ó 36	40	0-40°C	On-Line
CP50KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	40 ó 45	50	0-40°C	On-Line
CP60KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	48 ó 54	60	0-40°C	On-Line
CP80KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	64 ó 72	80	0-40°C	On-Line
CP100KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	80 ó 90	100	0-40°C	On-Line
CP120KVA,	208/120	0.8 ó 0.9	3	96 ó 108	120	0-40°C	On-Line

\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*

Fecha de Emisión: 23 de Enero de 2019.  
 Válido Hasta: 22 de Enero de 2022.  
 Versión 1.

Any complaint, appeal or enquiry about the validity of this certificate/report may be sent to [co.servicioalcliente@sgs.com](mailto:co.servicioalcliente@sgs.com), via phone No. 7422274 ext. 13602 and its validity can be checked at <https://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products>

This document is issued, on the Client's behalf, by the Company under its General Conditions of Service printed overleaf. The Client's attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein.

Any other holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Clients instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents.

